

ACTA NUMERO 34 (TREINTA Y CUATRO) DEL 26 (VEINTISÉIS) DE JUNIO DEL 2014 (DOS MIL CATORCE). REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA. -----

PRESIDENCIA.- A cargo del **LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL.** -----

SECRETARÍA.- A cargo del **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Buenos días a todos los aquí presentes. Vamos a iniciar la Sesión ordinaria convocada para el día de hoy **26 DE JUNIO DE 2014**, por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, registre **LA ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS REGIDORES Y VERIFIQUE EL QUÓRUM LEGAL.** -----

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: procede a pasar Lista de Asistencia y verifica el quórum legal.

PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL
REGIDOR ROBERTO GERARDO ALBARRÁN MAGAÑA
REGIDORA MARIA DE JESÚS DE LA TORRE GONZÁLEZ
REGIDOR ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ
REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURÁN
REGIDOR FELICIANO GARCÍA FIERROS
REGIDORA CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA MARIA GUADALUPE OROZCO JUÁREZ
REGIDOR ROSALÍO PONCE HUERTA
REGIDOR GERMAN ERNESTO RALIS CUMPLIDO
REGIDORES ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ
REGIDOR ARMANDO RAMOS CHÁVEZ
REGIDOR FELIPE REYES RIVAS
REGIDORA MARIA CRISTINA ROMERO
REGIDOR MARTÍN DEMETRIO RUVALCABA NAVARRO
REGIDOR FRANCISCO SÁNCHEZ IBARRA
REGIDOR SERGIO ANTONIO SILVA NÚÑEZ
REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGÚN
REGIDORA ANGÉLICA GUADALUPE TORRES GUTIÉRREZ
SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: para antes se solicita justificar la inasistencia del **REGIDOR CARLOS GALLO JIMÉNEZ**, ya que por causas de fuerza mayor no podrá asistir a la sesión convocada para el día de hoy. -----

 Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse justificar la inasistencia del **REGIDOR CARLOS GALLO JIMÉNEZ. Aprobado.** -----

 El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **MAYORÍA** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 50 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, puede sesionarse válidamente. -----

 Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En virtud de que se ha comprobado el **QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN SIENDO LAS 09:10 (NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS) DEL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE JUNIO DEL 2014 (DOS MIL CATORCE)**, y se declaran válidos los acuerdos que este H. Ayuntamiento tenga a bien tomar. -----

 Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento, el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, de lectura al Orden del Día que esta Presidencia les propone. -----

 Por lo que el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, da lectura a la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

PRIMERO.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.-----

SEGUNDO.- Aprobación del orden del día. -----

TERCERO.- Lectura, análisis y aprobación del acta de la sesión anterior.-----

CUARTO.- Turno de asuntos a comisiones edilicias. -----

QUINTO.- Lectura, en su caso debate, y aprobación de dictámenes de comisiones.-----

SEXTO.- Asuntos generales.-----

 Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Esta a la consideración de ustedes señores Regidores el Orden del Día para el Desarrollo de la Sesión. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En vista de que se ha **NOMBRADO LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL**, así mismo se ha realizado la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, se tienen por cumplidos estos Puntos del Orden programados para esta Sesión. -----

Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En cumplimiento al **TERCER PUNTO** del orden del día **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**, esta Presidencia pone a su consideración se omita la lectura de las **ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DEL DÍA 10 DE JUNIO Y SOLEMNE DEL DIA 18 DE JUNIO AMBAS DEL AÑO 2014**. -----

En virtud de que ha sido entregada con anticipación en medio electrónico a cada uno de ustedes señores regidores para su estudio y análisis. -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Se solicita se apruebe el **CONTENIDO** de las **ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DEL DÍA 10 DE JUNIO Y SOLEMNE DEL DIA 18 DE JUNIO AMBAS DEL AÑO 2014**. -----

Por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse?. -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: queda aprobado el contenido de las **ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DEL DÍA 10 DE JUNIO Y SOLEMNE DEL DIA 18 DE JUNIO AMBAS DEL AÑO 2014**. -----

Por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse?. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Continuando con el **CUARTO PUNTO** del orden del día **TURNOS DE ASUNTOS A COMISIONES EDILICIAS**, se pide a los regidores que tengan asuntos para turnar a comisiones se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

En uso de la voz, el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura a los **TURNOS A COMISIONES** que esta Presidencia pone a consideración del Pleno. -----

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: Se solicita **ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO CON LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, EN VIRTUD**

DE QUE TIENE EN POSESIÓN Y USO EL PREDIO UBICADO ENTRE LAS CALLES DE MAGNOLIA Y JAZMÍN EN LA COLONIA **LOMAS DEL TEPEYAC**. CONTANDO CON NÚMERO DE ESCRITURA 23,384 Y CÓDIGO PATRIMONIAL 306-P. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento del Lic. Jesús Elías Navarro Ortega. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO CON LA **ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA**, EN VIRTUD DE QUE TIENE EN POSESIÓN Y USO EL PREDIO UBICADO ENTRE LAS CALLES DE MAGNOLIA Y JAZMÍN EN LA COLONIA **LOMAS DEL TEPEYAC**. CONTANDO CON NÚMERO DE ESCRITURA 23,384 Y CÓDIGO PATRIMONIAL 306-P. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 25 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo. -----

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: **ÚNICO.-** SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO CON LA **ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA**, EN VIRTUD DE QUE TIENE EN POSESIÓN Y USO EL PREDIO UBICADO ENTRE LAS CALLES DE SALVADOR OCAMPO Y JUAN PATRICIO MORLETE EN EL **FRACCIONAMIENTO INFONAVIT MIRAVALLE**. CONTANDO CON NÚMERO DE ESCRITURA 5,195 Y CÓDIGO PATRIMONIAL 363-18. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento del Lic. Jesús Elías Navarro Ortega. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO CON LA **ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA**, EN VIRTUD DE QUE TIENE EN POSESIÓN Y USO EL PREDIO UBICADO ENTRE LAS CALLES DE SALVADOR OCAMPO Y JUAN PATRICIO MORLETE EN EL **FRACCIONAMIENTO INFONAVIT MIRAVALLE**. CONTANDO CON NÚMERO DE ESCRITURA 5,195 Y CÓDIGO PATRIMONIAL 363-18. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 25 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo. -----

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: Se solicita **ÚNICO.-** SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO CON LA **SEP** EN VIRTUD DE QUE TIENE EN POSESIÓN Y USO EL PREDIO UBICADO ENTRE LAS CALLES DE RAMÓN CORONA E HIDALGO EN LA **COLONIA SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN**. CONTANDO CON NÚMERO DE ESCRITURA 1, 403 Y CÓDIGO PATRIMONIAL 253. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento del Lic. Jesús Elías Navarro Ortega. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO CON LA **SEP** EN VIRTUD DE QUE TIENE EN POSESIÓN Y USO EL PREDIO UBICADO ENTRE LAS CALLES DE RAMÓN CORONA E HIDALGO EN LA **COLONIA SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN**. CONTANDO CON NÚMERO DE ESCRITURA 1, 403 Y CÓDIGO PATRIMONIAL 253. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 25 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo. -----

 Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: Se solicita **ÚNICO.-** SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO CON LA **LICONSA**, EN VIRTUD DE QUE TIENE EN POSESIÓN Y USO EL PREDIO UBICADO EN EL **ANILLO PERIFÉRICO Y ADOLF HORN EN TOLUQUILLA**. CONTANDO CON NÚMERO DE ESCRITURA 2,702 Y CÓDIGO PATRIMONIAL 55. -----

 En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento del Lic. Jesús Elías Navarro Ortega. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

ACUERDO -----

ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO CON LA **LICONSA**, EN VIRTUD DE QUE TIENE EN POSESIÓN Y USO EL PREDIO UBICADO EN EL **ANILLO PERIFÉRICO Y ADOLF HORN EN TOLUQUILLA**. CONTANDO CON NÚMERO DE ESCRITURA 2,702 Y CÓDIGO PATRIMONIAL 55. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 25 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo. -----

 Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: Se solicita **ÚNICO.-** SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO CON EL **SIAPA**, EN VIRTUD DE QUE TIENE EN POSESIÓN Y USO UN MODULO POR UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 100.00 MTS2 EN EL **FRACCIONAMIENTO PASEO DEL PRADO**. CONTANDO CON NÚMERO DE ESCRITURA 1,156 Y CÓDIGO PATRIMONIAL 364-44. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento del Lic. Jesús Elías Navarro Ortega. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO CON EL **SIAPA**, EN VIRTUD DE QUE TIENE EN POSESIÓN Y USO UN MODULO POR UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 100.00 MTS2 EN EL **FRACCIONAMIENTO PASEO DEL PRADO**. CONTANDO CON NÚMERO DE ESCRITURA 1,156 Y CÓDIGO PATRIMONIAL 364-44. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 25 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo. -----

 Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: Se solicita
ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO CON EL **SIAPA**, EN VIRTUD DE QUE TIENE EN POSESIÓN UNA SUPERFICIE DE 1,306 MTS2 ENTRE LAS CALLES SAN IGNACIO Y SANTA GERTRUDIS, **COLONIA PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE**. CONTANDO CON NÚMERO DE ESCRITURA 2,617 Y CÓDIGO PATRIMONIAL 294. -----

 En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento del Lic. Jesús Elías Navarro Ortega. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO CON EL **SIAPA**, EN VIRTUD DE QUE TIENE EN POSESIÓN UNA SUPERFICIE DE 1,306 MTS2 ENTRE LAS CALLES SAN IGNACIO Y SANTA GERTRUDIS, **COLONIA PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE**. -----

CONTANDO CON NÚMERO DE ESCRITURA 2,617 Y CÓDIGO PATRIMONIAL 294. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 25 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo. -----

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: Se solicita **ÚNICO.-** SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO POR PARTE DE LA **ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA** DE UN TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TEMPLO CATÓLICO EN LA **COLONIA PARQUES DE LA VICTORIA**, SESIÓN 4. EL CITADO TERRENO TIENE UNA EXTENSIÓN DE 3,391.27 MTS² Y COLINDA AL NORTE CON LA CALLE LAURA B. ALMARAL PALAFOX, AL ESTE CON LA PRIVADA LORENA OCHOA REYES, AL SURESTE CON LA CALLE RAFAEL ALARCÓN MENCHACA. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento del Lic. Jesús Elías Navarro Ortega. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO POR PARTE DE LA **ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA** DE UN TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TEMPLO CATÓLICO EN LA **COLONIA PARQUES DE LA VICTORIA**, SESIÓN 4. EL CITADO TERRENO TIENE UNA EXTENSIÓN DE 3,391.27 MTS² Y COLINDA AL NORTE CON LA CALLE LAURA B. ALMARAL PALAFOX, AL ESTE CON LA PRIVADA LORENA OCHOA REYES, AL SURESTE CON LA CALLE RAFAEL ALARCÓN MENCHACA. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 25 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo. -----

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: Se solicita **ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO CON LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO,** PARA LA PRESTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS PARA DESARROLLAR LA TAREA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento del Lic. Jesús Elías Navarro Ortega. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO CON LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PARA LA PRESTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS PARA DESARROLLAR LA TAREA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 25 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo. -----

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: Se solicita **ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DEL CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DEFINITIVA DE DERECHOS AGUAS NACIONALES DEL SUBSUELO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN OTORGADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA EL RESETEO DEL ACUÍFERO DE TOLUQUILLA UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO EL SERENO.** -----

En uso de la voz el Regidor Felipe Reyes Rivas: Presidente para antes de la votación en la sesión previa habíamos hecho alguna observación sobre algunos puntos que no nos habían señalado específicamente estos últimos dos tampoco

nos fueron anexados no los tenemos en nota nada mas para constancia y digo en el ánimo de tener la información sin ánimo de entrar en controversia que realmente podamos aprobar con la información debida los asuntos que están pendientes. -----

 En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Señor Regidor esa información se la darán en la comisión porque son turnos a comisiones. (Aun así no vienen anotados, en voz del Regidor Felipe Reyes) si viene anotado en el turno a comisiones, yo creo que se están confundiendo de punto, el que Usted hablaba en la sesión previa era un tema de asuntos generales, este es un turno a comisiones todos los turnos, pero ahí lo verá en comisiones nada es un turno que se está aprobando para que se estudie se discuta y en su caso si se pueda aprobar dentro de la comisión. (Me queda claro nada mas que no viene relacionado y en los puntos generales igualmente había puntos que no vienen anexados, en voz del Regidor Felipe Reyes) Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento del Lic. Jesús Elías Navarro Ortega. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DEL CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DEFINITIVA DE DERECHOS AGUAS NACIONALES DEL SUBSUELO DEL TITULO DE CONCESIÓN OTORGADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA EL RESETEO DEL ACUÍFERO DE TOLUQUILLA UBICADO EN EL **FRACCIONAMIENTO EL SERENO**. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 25 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo. -----

 Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Como **QUINTO PUNTO** del Orden del Día, **LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES**. Solicito se omita la lectura del dictamen de comisiones, en virtud de que ha sido entregado con oportunidad en medio electrónico, a cada uno de ustedes señores regidores. -----

 Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba omitir la lectura del

dictamen antes mencionado. -----

Aprobado.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: **EXP. 35/2014 DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: PRIMERO.- SE APRUEBA MODIFICAR EL NOMBRE DEL REGLAMENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE “MANUEL CAMBRE”;** PARA QUEDAR COMO SIGUE: **REGLAMENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE “MANUEL CAMBRE”.** **SEGUNDO.- SE APRUEBA MODIFICAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE “MANUEL CAMBRE”.** -----

C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE PRESENTE. Los suscritos Regidores de la Comisión Edilicia de **REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS**, nos permitimos poner a consideración de este H. Ayuntamiento el **DICTAMEN** en sentido **PROCEDENTE** referente a la iniciativa que tiene por objeto: **APROBAR** diversas modificaciones al **REGLAMENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE “MANUEL CAMBRE”.** **ANTECEDENTES 1.-** Con fecha del **28 de MARZO del 2014**, se presento al pleno del H. Ayuntamiento el siguiente turno a Comisiones: **UNICO.-** Se turna a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS**, para su Estudio y Análisis, la Modificación de diversos artículos al **REGLAMENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE “MANUEL CAMBRE”.** **2.-** Con fecha **19 de JUNIO del 2014**, fueron citados y se reunieron los integrantes de la Comisión Edilicia de **Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos**, a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la sesión de Ayuntamiento del día **28 de MARZO del 2013.** **CONSIDERANDOS I.-** Que las disposiciones del reglamento que hoy se presentan para su aprobación son reglamentarias del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como lo previsto por el Artículo 37 Fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **II.-** Que en los términos de los Artículos 37 Fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Artículo 77 Fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el Artículo 115 Fracción 3 Inc. h, VII, y 123 apartado B Fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **III.-** Que el Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones, las de celebrar y aprobar reglamentos..., así mismo corresponde al Presidente Municipal, la función ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, y por otro

lado el Secretario tendrá como obligación firmar y comunicar los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal y autorizarlos con su firma. Lo que en concordancia con todo lo antes señalado implica que la propuesta que hoy presentamos jurídicamente es viable, y contiene el sustento necesario, por lo que sí es factible **APROBAR** las modificaciones a diversos artículos del **REGLAMENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE "MANUEL CAMBRE"**. Por lo anteriormente expuesto y plenamente fundamentado, nos permitimos someter a su apreciable consideración los siguientes puntos de: **ACUERDO PRIMERO.- SE APRUEBA MODIFICAR EL NOMBRE DEL REGLAMENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE "MANUEL CAMBRE"**; para quedar como sigue: **REGLAMENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE "MANUEL CAMBRE"**. **SEGUNDO.- SE APRUEBA MODIFICAR DIVERSOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE "MANUEL CAMBRE"**; para quedar como sigue:

Artículo 2.- El presente ordenamiento tiene como finalidad la organización y funcionamiento del Archivo Municipal en general, así como integrar la documentación vigente y no vigente e histórica del municipio, regularizar el flujo documental entre las dependencias del Gobierno Municipal y el Archivo de Concentración, así como difundir y facilitar el uso de la información bajo su resguardo y guardar en condiciones adecuadas sus acervos.

El Archivo Municipal llevará el nombre de "Manuel Cambre", y dependerá directamente de Secretaría **del Ayuntamiento**, según se precisa en el Artículo 30, párrafo primero y segundo, de la Ley que Regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco.

Artículo 3.- Lo no previsto en el presente reglamento se estará a lo dispuesto por la Ley que Regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco y el Manual **para la administración de documentos del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque.**

Artículo 4.- El objetivo del ordenamiento es concentrar, custodiar y organizar los bienes muebles de propiedad municipal, que por su naturaleza no sean normalmente sustituibles como los documentos, las leyes, reglamentos, decretos y expedientes de las oficinas; los manuscritos, ediciones, libros, publicaciones periódicas, mapas, planos, folletos y grabados importantes, así como las colecciones de estos bienes; los archivos de las fono grabaciones, películas, cartelotecas, fotográficos, cintas magnetofónicas y cualquier otro objeto que contenga imágenes y sonidos **y que por su naturaleza no sean normalmente sustituibles, establecer los procedimientos y lineamientos generales del acceso, manejo, custodia, consulta y préstamo de dicha documentación**, así como el mejoramiento integral de los servicios archivístico-documentarios de la Administración Pública Municipal.

Artículo 5.- La **Dirección** del Archivo Municipal decretará los lineamientos, mecanismos **e** instrumentos de la organización documental que deberán aplicar las

dependencias municipales para realizar las transferencias e ingresos de los diversos documentos públicos en cualquiera de sus formas para la conservación, uso, manejo, exhibición de documentos históricos, **así como la** selección y eliminación de documentos oficiales.

Artículo 6.- El Archivo Municipal establecerá relaciones de intercambio de información con instituciones afines, y formará parte del Sistema Estatal de Archivos de Jalisco. De igual forma mantendrá relaciones con otros Sistemas Estatales de Archivo y con el Archivo General de la Nación (AGN), cabeza normativa en materia de archivo a nivel nacional.

En ningún caso se desechará o destruirá cualquier documento con valor administrativo vigente, legal, contable, histórico o que de testimonio del funcionamiento del organismo generador, sin la valoración de la **Dirección** del Archivo Municipal.

Artículo 7.- Los documentos producidos por el Gobierno Municipal a través de sus Dependencias; quedarán sujetos al uso y valoración **de** su ciclo vital, esto es: **la fase activa (archivo de trámite), la fase semiactiva (archivo de concentración) y la fase inactiva (archivo histórico)**; por lo tanto, dichos documentos una vez producidos y archivados de manera formal y que hayan concluido su fase **activa**, tendrán que ser transferidos al Archivo de Concentración, **en base al procedimiento especificado en el Manual para la Administración de Documentos del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque**, quien se hará responsable del depósito y custodia de los mismos y facilitará las consultas internas posteriores, siempre y cuando sea la misma dependencia generadora quien lo solicite, previa petición por escrito.

Artículo 8.- El Archivo Municipal estará bajo la responsabilidad de un **Director** de Área con los conocimientos necesarios en archivonomía e historiador o carrera a fin, para alcanzar los objetivos propios de la institución.

Artículo 10.- Serán atribuciones del **Director** del Archivo Municipal las siguientes:

I – V

VI.- Indicar a los titulares de las Dependencias del Gobierno Municipal, por medio de una circular **los procedimientos de transferencia de los documentos del archivo, de la consulta de estos, de las depuraciones y las demás actividades que involucren al archivo en trámite;**

VII.- Vigilar y cuidar del préstamo de los documentos que sean necesarios para los titulares **de las Dependencias** del Gobierno Municipal; a fin de evitar la salida o pérdida de documentos del Archivo Municipal;

VIII – XI

Artículo 11.- El encargado del Departamento de Archivo de Concentración, tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Llevar el control de la recepción, registro y ordenación de las transferencias y demás materiales documentarios que las Dependencias **envíen para su resguardo preventivo;**

II – IV

V.- Mantener actualizados los inventarios de los bienes culturales acumulados que se resguardan;

VI

VII.- Informar mensualmente al Director del Archivo Municipal, o cuando le sea solicitado, las actividades realizadas, así como las necesidades que se tengan y/o enterar cualquier tipo de incidencia que se suscite; y

VIII.- Mantener en buen estado los acervos documentales resguardados a través del mantenimiento preventivo a estos, según los lineamientos nacionales e internacionales en materia de prevención y conservación de archivos.

Artículo 12.- El encargado del Departamento del Archivo Histórico desarrollará las siguientes atribuciones:

I – V

VI.- Mantener en buen estado todos los bienes históricos resguardados a través de mantenimiento preventivo a los documentos y la restauración de aquellos que así lo requieran según los lineamientos nacionales e internacionales en materia de prevención y conservación de archivos; e

VII.- Informar mensualmente al Director del Archivo Municipal, o cuando le sea solicitado, las actividades realizadas, así como las necesidades que se tengan y/o enterar cualquier tipo de incidencia que se suscite.

Artículo 13.- El personal del Archivo Municipal utilizará para la organización técnica de los documentos, la metodología establecida en el Manual de la Administración de Documentos del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque y los principios básicos de ordenación que son: de procedencia y orden original.

Artículo 14.- Es función primordial del Archivo Municipal de San Pedro Tlaquepaque el prestar los servicios de consulta de documentos, misma que se divide en interna y externa:

I.- Consulta interna será: la que realicen los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque previa autorización del Titular de la Dependencia generadora; que para el caso lo hagan al interior o exterior de la sede del “Archivo” solicitando los expedientes por escrito en préstamo por un periodo de 15 días hábiles debiendo informar por escrito al Archivo Municipal cuando se requiera por más tiempo, este tipo de consulta será solo de documentación semiactiva; y

II.- Consulta externa será: la que realicen los investigadores y demás usuarios, ajenos a la Administración Municipal, ésta deberá ser dentro de las instalaciones del Archivo Histórico y sólo de documentación inactiva.

Artículo 15.- El Archivo Municipal ofrecerá fotocopiado de documentos, tanto en las consultas internas como externas, siempre y cuando el estado de conservación del documento lo permita. Estas le serán, proporcionadas una vez que el encargado de área lo haya autorizado.

Artículo 16.- El Archivo Municipal custodiara dos fases de la documentación: según su ciclo vital: la inactiva y la semiactiva.

I.- La documentación **inactiva** es la que se **transfiere** al Archivo Histórico para consulta pública; y

II.- La documentación **semiactiva** es la que se conserva por un periodo preventivo en **Archivo de concentración, la cual** deberá guardarse con toda la seguridad posible y solo tendrán acceso a la misma funcionarios públicos existiendo la justificación correspondiente, **como se precisa en el artículo 14, fracción I del presente reglamento.**

Para que los ciudadanos puedan acceder a la documentación **semiactiva** deberán hacerlo a través de la Unidad de Transparencia **y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Transparencia e Información Pública del Municipio de San Pedro Tlaquepaque y los lineamientos por el Comité de Clasificación de Información.**

Artículo 17.- La expedición de copias certificadas las hará únicamente el Secretario del Ayuntamiento y las copias simples el personal autorizado del Archivo Municipal; **previo pago de los montos determinados por la Ley de Ingresos Municipal vigente.**

Artículo 18.- La **Dirección** del Archivo Municipal a través de sus Departamentos podrá programar mediante invitaciones a escuelas o diversas agrupaciones para que conozcan sus Instalaciones, funciones y en general ver los diversos documentos culturales.

Artículo 20.- El préstamo de documentos para consulta externa, quedará sujeto a las siguientes disposiciones:

I – IV

V.- El usuario solo tendrá derecho a consultar un documento a la vez y nunca más de dos de manera simultánea. Aunque podrá consultar más documentos haciendo la solicitud correspondiente, siempre y cuando no esté prestado el documento a consultar, con previa autorización del **encargado** del Departamento;

VI – VII

Artículo 24.- Será responsabilidad del Archivo de Concentración elaborar cada año un calendario para proponer ante la Comisión Dictaminadora de Depuración, los documentos que sean susceptibles de destrucción, **los cuales serán los que hayan cumplido con su tiempo de resguardo preventivo establecido por la dependencia generadora en base al tipo de documental y a sus valores administrativos, jurídicos, legales, contables y fiscales de acuerdo con lo que establece en la Ley que Regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco.**

Artículo 25.- Para determinar la valoración histórica de la documentación que se propone a depurar se integrará una Comisión Dictaminadora de Depuración y Eliminación de Documentos, **la cual sesionara una vez al año y a solicitud del Archivo Municipal; este análisis se realizara en base a los valores evidenciales, testimoniales e informativos que presenten los documentos propuestos para depurar.**

Artículo 26.- La Comisión estará integrada por:

I.- El **Director** del Archivo Municipal;

II.- El Titular de la unidad generadora del documento **o un representante que maneje el archivo en trámite;**

III.- El Titular del Órgano de Control Interno **o un representante;**

IV – V

VI.- Los especialistas que el Comité considere necesario.

Artículo 27.- La Comisión presentará al Secretario del Ayuntamiento el proyecto de la documentación que se considere justificable para el proceso de depuración para que sea llevado al Ayuntamiento y en su caso sea aprobada su ejecución.

TRANSITORIOS Único.- Publíquese las presentes modificaciones en la Gaceta Oficial del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, lo cual deberá certificar el Secretario del Ayuntamiento en los términos de lo dispuesto por la fracción V del Art. 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **Notifíquese.-** al C. Presidente Municipal de San Pedro Tlaquepaque, a la C. Directora del Archivo Municipal, al C. Secretario del Ayuntamiento, a la C. Oficial Mayor Administrativo y a las demás instancias correspondientes. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.** **C. FELICIANO GARCIA FIERROS REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. LIC. ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. LIC. BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. C. GERMAN ERNESTO RALIS CUMPLIDO REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS.** -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba MODIFICAR EL NOMBRE DEL REGLAMENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE “MANUEL CAMBRE”; PARA QUEDAR COMO SIGUE: REGLAMENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE “MANUEL CAMBRE”.

Aprobado. En votación económica se pregunta en lo general si SE APRUEBA MODIFICAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE “MANUEL CAMBRE”.

Aprobado. En votación económica se pregunta si se aprueba en lo particular MODIFICAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE “MANUEL CAMBRE”.

Aprobado, -----

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO.- SE APRUEBA MODIFICAR EL NOMBRE DEL REGLAMENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE “MANUEL CAMBRE”; PARA QUEDAR COMO SIGUE: REGLAMENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE “MANUEL CAMBRE”. -----

SEGUNDO.- SE APRUEBA MODIFICAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE “MANUEL CAMBRE”. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como lo previsto por el Artículo 37 Fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. II.- Que en los términos de los Artículos 37 Fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Artículo 77 Fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el Artículo 115 Fracción 3 Inc. h, VII, y 123 apartado B Fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Archivo Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

 Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: gracias Regidora, para continuar con el **SEXTO PUNTO** del Orden del Día, **ASUNTOS GENERALES**, se solicita a los señores Regidores que tengan algún asunto que tratar se sirvan manifestarlo para poderlos registrar. -----

 Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: gracias Regidora se le concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: **DÉ LECTURA A LOS ASUNTOS QUE ESTA PRESIDENCIA TIENE AGENDADOS.** -----

 Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: **PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL, AL SECRETARIO GENERAL LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA, AL SÍNDICO, LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA, AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, C.P. RAÚL NÚÑEZ ACEVES Y AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, ARQ. ANTONIO DE LEÓN LÓPEZ, PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ÉSTE ÚLTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN**

PEDRO TLAQUEPAQUE, RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) RECURSO CONTEMPLADO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS “**FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INVERSIÓN EN LOS MUNICIPIOS (FOCOCI) 2014**”. **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA DESTINAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AL PAGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES EN OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS:

No.	PROYECTO	MONTO
1	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD POLIDEPORTIVA “BRISAS DE CHAPALA”	\$3'000,000.00
2	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD POLIDEPORTIVA “GUADALUPE EJIDAL”	\$3'000,000.00
3	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE RÍO SECO, SEGUNDA ETAPA, “CABECERA MUNICIPAL”	\$3'600,000.00
4	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA EN CALLE 12 DE DICIEMBRE, “COLONIA GUAYABITOS”	\$400,000.00

TERCERO.- SE AUTORIZA RECIBIR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL CONFORME AL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA CONFORME AL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, Y SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SE EROGUEN CONFORME AL DESTINO DETERMINADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE. **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A EFECTO DE QUE REALICE LAS RETENCIONES DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE DICHO CONVENIO. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL, AL SECRETARIO GENERAL LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO

ORTEGA, AL SÍNDICO, LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA, AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, C.P. RAÚL NÚÑEZ ACEVES Y AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, ARQ. ANTONIO DE LEÓN LÓPEZ, PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ÉSTE ÚLTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) RECURSO CONTEMPLADO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS “**FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INVERSIÓN EN LOS MUNICIPIOS (FOCOCI) 2014**”. -----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA DESTINAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AL PAGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES EN OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS:

No.	PROYECTO	MONTO
1	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD POLIDEPORTIVA “BRISAS DE CHAPALA”	\$3'000,000.00
2	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD POLIDEPORTIVA “GUADALUPE EJIDAL”	\$3'000,000.00
3	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE RÍO SECO, SEGUNDA ETAPA, “CABECERA MUNICIPAL”	\$3'600,000.00
4	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA EN CALLE 12 DE DICIEMBRE, “COLONIA GUAYABITOS”	\$400,000.00

TERCERO.- SE AUTORIZA RECIBIR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL CONFORME AL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA CONFORME AL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, Y SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SE EROGUEN CONFORME AL DESTINO DETERMINADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE. ----

CUARTO.- SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A EFECTO DE QUE REALICE LAS RETENCIONES DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE DICHO CONVENIO. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 y 48 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador del Estado de Jalisco; al Maestro Ricardo Villanueva Lomelí, Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas; al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: se solicita **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN CON LA SECRETARIA DE TURISMO DE JALISCO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “**ACCIONES PARA LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, (SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, PEATONALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CORREDOR DEL CENTRO HISTÓRICO)**”, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL A REALIZARSE DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2014, CON UNA INVERSIÓN DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, Y \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO; FACULTANDO PARA TAL FIN AL LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA, SECRETARIO GENERAL, LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA, SINDICO Y AL L.C.P. RAÚL NÚÑEZ ACEVES, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA ADICIONALMENTE AL LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE LLEVE A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS QUE SERÁN RESPONSABILIDAD DE ESTE MUNICIPIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EN MENCIÓN. -----

TERCERO.- DE IGUAL MANERA, SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, REALICE LA AFECTACIÓN Y RETENCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE POR INGRESOS ESTATALES RECIBA EL AYUNTAMIENTO. LO ANTERIOR COMO GARANTÍA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo

que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN CON LA SECRETARIA DE TURISMO DE JALISCO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “**ACCIONES PARA LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, (SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, PEATONALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CORREDOR DEL CENTRO HISTÓRICO)**”, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL A REALIZARSE DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2014, CON UNA INVERSIÓN DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, Y \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO; FACULTANDO PARA TAL FIN AL LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA, SECRETARIO GENERAL, LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA, SINDICO Y AL L.C.P. RAÚL NÚÑEZ ACEVES, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA ADICIONALMENTE AL LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE LLEVE A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS QUE SERÁN RESPONSABILIDAD DE ESTE MUNICIPIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EN MENCIÓN. -----

TERCERO.- DE IGUAL MANERA, SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, REALICE LA AFECTACIÓN Y RETENCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE POR INGRESOS ESTATALES RECIBA EL AYUNTAMIENTO. LO ANTERIOR COMO GARANTÍA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 y 48 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador del Estado de Jalisco; al Maestro Ricardo Villanueva Lomelí, Secretara de Planeación, Administración y Finanzas; al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales,

Encargado del Órgano de Control Interno; al Arq. Mauricio Gerardo Preciado Navarro para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: se solicita **ÚNICO.- SE AUTORIZA HABILITAR LA CASA HISTÓRICA, UBICADA EN EL CALLE INDEPENDENCIA 208 DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, EL DÍA MARTES 12 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 12:00 DEL MEDIO DIA PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE, CON MOTIVO DE LA ENTREGA DEL PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD SOBRESALIENTE DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.** -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- SE AUTORIZA HABILITAR LA CASA HISTÓRICA, UBICADA EN EL CALLE INDEPENDENCIA 208 DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, EL DÍA MARTES 12 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 12:00 DEL MEDIO DIA PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE, CON MOTIVO DE LA ENTREGA DEL PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD SOBRESALIENTE DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 y 48 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; al C. Rafael Valles Becerra, Director del Instituto Municipal de la Juventud para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: se solicita **ÚNICO.- SE APRUEBA LA REFORMA AL ARTÍCULO 04, A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE DECRETO 24891 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. LO ANTERIOR PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 04, EL ESTADO GARANTIZARÁ Y PROMOVERÁ EL ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO, MEDIANTE EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN Y DE LA INFORMACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN**

CORRESPONDIENTE; ASIMISMO RECONOCE EL DERECHO AL ACCESO A LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, PARA LO CUAL PROMOVERÁ SU DESARROLLO, CON EL OBJETIVO DE ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL ESTADO. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

ACUERDO -----

ÚNICO.- SE APRUEBA LA REFORMA AL **ARTÍCULO 04, A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE DECRETO 24891** EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. LO ANTERIOR **PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 04, EL ESTADO GARANTIZARÁ Y PROMOVERÁ EL ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO, MEDIANTE EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN Y DE LA INFORMACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE; ASIMISMO RECONOCE EL DERECHO AL ACCESO A LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, PARA LO CUAL PROMOVERÁ SU DESARROLLO, CON EL OBJETIVO DE ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL ESTADO.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 y 48 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al Congreso del Estado de Jalisco; al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: se solicita **ÚNICO.-** SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EROGAR LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, PARA LA COMPRA DE OBSEQUIOS QUE SERÁN OTORGADOS AL PERSONAL DEL MUNICIPIO CON MOTIVO DEL **DIA DE LA MADRE Y DIA DE LA SECRETARIA.** -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo

que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. **Aprobado por mayoría con el voto en contra de la Regidora Independiente María de Jesús de la Torre González** recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EROGAR LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, PARA LA COMPRA DE OBSEQUIOS QUE SERÁN OTORGADOS AL PERSONAL DEL MUNICIPIO CON MOTIVO DEL **DIA DE LA MADRE Y DIA DE LA SECRETARIA.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 y 48 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; a la Lic. Gabriela Huizar González, Secretario General del Sindicato de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

 Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: se solicita
ÚNICO.- SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA IMPULSAR LA **CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA CONSISTENTE EN LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO.** ASÍ MISMO SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE EN NOMBRE DE ESTE AYUNTAMIENTO SUSCRIBAN EL CONVENIO ANTERIORMENTE CITADO. -----

 En el uso de la voz la Regidora Angélica Torres: gracias buenos días a todos, Presidente y todos presentes Regidores no pondré en tela de juicio la importancia de la construcción de una tercera línea del tren ligero pues de todos conocidos la necesidad que en materia de movilidad, medio ambiente y tiempos de traslado, la calidad de vida que impera en nuestra metrópoli, considero que la ampliación del tren eléctrico es una necesidad existente, no de hace un año o dos sino de ya hace mas de veinte años, cuando sin justificación alguna se dejo de construir la

infraestructura para dicha modalidad de transporte, sin duda la implementación de una nueva línea del tren vendrá a acortar los tiempos de traslado que significa contar con mayor tiempo para pasar con la familia por parte de los usuarios también aliviará las colapsadas vialidades al emigrar muchos automovilistas al uso de dicho transporte público y por supuesto ayudará al medio ambiente de nuestra gran ciudad, lo mas importante y relevante que me parece es que con esto disminuye la muerte de tantas personas victimas del transporte publico, ciclistas y motociclistas que hoy en día representan un 17% solicito por favor se consulte a académicos especializados para que se lleve a cabo la obra con calidad, es cuanto señor Presidente gracias. -----

En el uso de la palabra el Regidor Sergio Antonio Silva Núñez: gracias Presidente la fracción de Acción Nacional hace un posicionamiento de la línea tres, la fracción de Acción Nacional reafirma su compromiso con todo proyecto que abone a mejorar la calidad de vida de los Tlaquepaquenses y del resto de los habitantes de la zona metropolitana en este tenor sin duda el proyecto para la construcción de la línea del tren ligero resulta atractiva, además necesaria para el desarrollo de la ciudad sin embargo, la opacidad con la que el proyecto se a manejado, la poca seriedad con que la autoridad estatal así como la casi nula información, hace que esta no se de condiciones para poder votar nosotros a favor, es clara que tampoco se ha escuchado con detenimiento e importancia a la sociedad civil, que pugna porque el trazo de la línea sea subterráneo en su totalidad lo cual si bien implica un mayor costo financiero disminuye de manera importante el costo urbanístico que pagará la ciudad de manera permanente al tener el tren elevado. Si bien es cierto que este convenio tiene mejoras frente al pasado presentado en semanas pasadas sigue siendo un convenio con todas las ventajas para el Estado pasando por alto algunos aspectos de la autonomía municipal consagradas en el 115 Constitucional, por ejemplo, condiciona a que en un máximo de 10 días se emita el dictamen de trazos, usos y destinos específicos, en caso de requerirse el Municipio otorgará la evaluación en materia de impacto ambiental dentro de los cinco días hábiles a partir de la fecha en que se solicite por parte del Gobierno del Estado, cuando lo ideal es que el proyecto ejecutivo se conozca con bastante anticipación y planeación para que los permisos de obras se otorguen en pleno conocimiento, valoración y pertenencia para que la autoridad municipal y lo que parece es que las solicitudes de licencias se harán sobre las rodillas y a contra reloj, presionando para que se otorguen prácticamente a ciegas, con esto no podemos estar de acuerdo. Se necesita dar de forma transparente el estudio de impacto ambiental como serán afectadas las vialidades del tramo de Francisco Silva Romero, en la parte que no existe camellón central, donde estará la línea tres, donde estará terminada, perdón donde estará la terminal de la nueva central camionera? y en caso de afectar a terceros, cual es el plan a seguir?, cual será la afectación a vecinos y comerciantes de la zona?, y si se tiene contemplado indemnizaciones, expropiaciones, en caso de requerirle, cual es el tiempo

estimado para la realización de la obra en Tlaquepaque, que garantía ofrece el Gobierno del Estado, el costo que se mantenga en los 17,692,000 millones de pesos por esto es que la fracción de acción nacional se abstendrá de votar el presente acuerdo aclarando si a una nueva línea tres del tren ligero, pero en condiciones de respeto de que se escuche a la ciudadanía y que se valore de manera seria la posibilidad de que el trazo sea subterráneo en su totalidad de que se haga con esquema de planeación y transparencia con el respeto a la autonomía constitucional establecida en el 115 muchas gracias y es cuanto señor Presidente. -----

 Se le concede el uso de la voz al Regidor Germán Ernesto Ralis Cumplido: muchas gracias muy buenos días a todos la fracción de movimiento ciudadano en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque también tiene una postura que expresarles respetuosamente a este cabildo al pleno, pero también a la comunidad creo que hoy es un día importante primero dejar de manifiesto y así lo he expresado a mis compañeros Regidores, al señor Presidente como a muchos vecinos que han tenido la posibilidad de contactarnos, que estamos a favor y estaremos siempre a favor de estrategias de movilidad que le den respuesta a tantos años de abandono en temas de transporte masivo público en nuestra ciudad y hoy es la gran oportunidad dejar perfectamente claro que movimiento ciudadano está avalando y está respaldando esta línea tres que llega a tiempo que creo que es muy importante en la respuesta que vamos a tener pero también es importante dimensionar algo y así lo he expresado con mucha puntualidad hoy lo que nos lleva aquí a votar es un convenio y lo quiero dimensionar correctamente porque no estamos o no a favor de la línea, la línea tres va y la línea tres es una respuesta y la línea tres es un instrumento de movilidad que va a ser un beneficio para miles y miles de jaliscienses, de tapatíos, de tlaquepaquenses, lo que hoy estamos discutiendo aquí es la firma de un convenio, ese convenio es la relación que tendremos jurídica hoy con la Secretaria de Movilidad, con el Gobierno del Estado, y en donde daremos o no muchos elementos jurídicos para fin de lo que se refiere a la construcción de la línea tres, en el piso de San Pedro Tlaquepaque en el ámbito territorial del Ayuntamiento pues se den las mejores formas, nosotros hemos solicitado por escrito, hemos discutido en las posibilidades que hemos tenido que debo de reconocer que han existido en el ámbito municipal no ha habido la transparencia por parte del Gobierno del Estado para poder informar y comunicar correctamente un proyecto de esta importancia en donde beneficia a muchos pero también debe haber mucha claridad y así yo hago eco de la voz de mis compañeros en el cual debemos de ver la profundidad de dicho proyecto saber los beneficios sabemos a grandes rasgos las estaciones y el trayecto que significa 21.5 kilómetros pero lo que mas nos importa a nosotros pues que va a pasar en Tlaquepaque, que le va a pasar a nuestros vecinos, que va a pasar con los comercios, que va a pasar con las construcciones y con los posibles proyectos, tener la certeza y la confianza el vecino de que su aljibe no va a ser fracturado de

que su fachada no va a ser intervenida o que si va a ver una intervención en su propiedad lo sepa y lo la remodele cuando la van a demoler, todos esos elementos o preguntas que son domesticas que posiblemente no van en el rango de una discusión estatal, pues si pero es lo que le importa al vecino, el vecino va a venir aquí a partir de la firma de este convenio, a partir del inicio de la construcción de la línea pues a pedir información, información que no tenemos, y que yo creo que asumiendo una gran responsabilidad como lo ha tenido este cabildo en las autorizaciones previas pues hoy tenerlo a la mano. Hemos solicitado y lo digo con todo respeto, la información del convenio la cual hemos tenido y mucho agradezco a la Sindicatura que ha tenido a bien siempre estar disponible, si el borrador del convenio el cual como cuerpo, como espíritu fundamental habla de un anexo y hoy lo discutía con una sesión previa y el anexo 1 que manifiesta este convenio nos lo hace llegar el Gobierno del Estado y aquí dice anexo 1 y el anexo 1 dice programa general de obra, estamos concientes de que es el cuerpo del convenio, el cual son dos hojas y mi pregunta es con todo respeto si con esta información tendremos para analizar la viabilidad y firmar un convenio o no, ya ni siquiera yo discutiría y lo digo con todo respeto yo no soy abogado la opinión técnica de lo que lleva en sus cláusulas únicamente digo si en base a esta información que nos hace llegar el Gobierno del Estado repito, es suficiente para tomar una información nosotros con todo respeto y manifestando siempre nuestras disposiciones lo hemos hecho no en esta sino en otras ocasiones siempre votando a favor lo que la comunidad conviene siempre de cara a tener transparencia y tener programas y proyectos que realmente le abonen la respuesta a tantos años de abandono línea tres es uno, y línea tres es un éxito pero nosotros seguimos insistiendo y teniendo la inquietud mientras no tengamos la información adecuada que hable de impactos, que hable de acciones y sobre todo de las posibles afectaciones y las posibles rutas alternas y lo que ya comentaron mis compañeros que tiene que ver con temas jurídicos con temas de aguas, de árboles, con temas de impacto ambiental, de impacto vial, que vamos a hacer rutas inundaciones, afectaciones, encharcamientos que luego se da muchas de las quejas que tenemos en muchas comunidades es bienvenidas las grandes avenidas pero nomás nos afectaron nuestra vida diaria porque ya ni acceso tenemos a nuestras colonias, ya ni siquiera tenemos la posibilidad de poder entrar a nuestras casas. Nosotros anticipamos también nuestra abstención a votar en este convenio por no tener la información suficiente que venga precisamente la Secretaria de Movilidad del Gobierno del Estado que nos permita en una discusión responsable y sobre todo una opinión perfectamente definida de lo que significa este gran proyecto pero sobre todo salvaguardando el derecho de nuestros vecinos de la comunidad de estar informados, es cuanto señor Presidente. -----

 Se le concede el uso de la voz al Sindico Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: gracias Presidente con su permiso primero señalar que este convenio, es un convenio no de autorizaciones, es una relación de convenio con el Gobierno del

Estado donde se establece claramente cuales serán las obligaciones del Gobierno del Estado y del Municipio respecto al desarrollo de la obra, en el desarrollo del mismo se establece que Gobierno del Estado se compromete previo a la ejecución de las obras presentar todos los planos de las vialidades y que espacios públicos se afectarán así como el detalle de las adecuaciones y el Municipio se está comprometiendo única y exclusivamente en un tiempo de diez días como lo señalaban algunos casos y en otro de cinco a otorgar o no las autorizaciones y licencias correspondientes no se esta otorgando una licencia para el desarrollo de la obra se esta conveniando como va a ser la entrega de información de parte del Gobierno del Estado y de parte del Municipio como va a responder ahí queda claramente especificado en las cláusulas del convenio que si procede se otorgarán si está la documentación completa y el mismo Gobierno del Estado establece que siempre y cuando se apege a la legislación vigente es cuanto señor Presidente. -

 Se le concede la palabra a la Regidora Angélica Torres: gracias señor Presidente nada mas quiero manifestar de nuevo mi voto a favor respecto a la construcción del tren ligero a nombre de todas las personas que han muerto víctimas del transporte público como lo mencione ahorita ciclistas y motociclistas y el duelo que viven todas sus familias aún y siempre que se pregunta el tren no es caro es mas cara la muerte porque no tiene precio, es cuanto señor presidente. -----

 Se le concede la palabra a la Regidora María de Jesús de la Torre: buenas tardes a todos yo creo que el tren ligero es una obra que no puede esperar mas creo que es muy importante avanzar como en alguna ocasión el compañero Germán Ralis comentaba Tlaquepaque desgraciadamente se veía como el patio trasero de la Zona Metropolitana de Guadalajara y creo que esta obra ayudará acercar a Tlaquepaque a una infraestructura mejor y una vida mejor para los ciudadanos por eso mi voto a favor es cuanto señor Presidente. -----

 En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Señores Regidores el proyecto que ha impulsado el Gobierno de la República viene a darle una mayor movilidad al área metropolitana de Guadalajara, claramente existe una estrategia de modernidad contra el retraso en todos los niveles de Gobierno mismos que hemos avanzado en el tema de metropolitanos en la creación del imeplan y en el consejo ciudadano metropolitano, sabemos que las obras que se harán un costo importante mientras se realizan pero sin duda alguna en su término nos veremos beneficiados de un mejor transporte que ha sido y es una de las exigencias mas sentidas de los ciudadanos, por eso creemos que quien atente en contra de la modernidad, la movilidad, la generación de empleos directos e indirectos, la rehabilitación de los espacios públicos que conlleva la obra está atentando contra el progreso y el desarrollo de Jalisco y del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Es muy fácil estar del lado de la crítica destructiva y mas cuando se conoce el origen de las mismas, por un lado tuvimos políticos que

durante 13 años acomodaticios y oportunistas y sin un proyecto nacional porque durante mas de una década no fueron planteadas soluciones de esta magnitud desde aquellos gobiernos y hoy con falta de responsabilidad vienen a abstenerse, por otro lado se encuentran quienes son expertos en posicionar una estrategia murmuradora y retadora pero que piensan poco y discuten mucho por eso convoco a todas las fuerzas políticas que dejemos los tiempos electorales para cuando lleguen y que dediquemos nuestra unidad democrática para trabajar el favor de quien nos ha dado la confianza y la oportunidad para estar aquí presentes claramente nuestras acciones deben estar enfocadas a una agenda de gobierno señores regidores y no preponderar una agenda electoral que busca adeptos para los siguientes comicios electorales, el tren eléctrico es una necesidad prioritaria para la modernidad, la movilidad, el empleo y la competitividad como ciudad metropolitana, por eso estamos convencidos que debemos seguir en la línea del desarrollo metropolitano y de una agenda que se enfoque en el beneficio de los ciudadanos. Por lo que en votación económica les pregunto los que estén en contra se sirvan manifestarlo, los que estén por la abstención sírvanse manifestarlo **EL REGIDOR SERGIO ANTONIO SILVA NÚÑEZ, FELIPE REYES RIVAS, ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ Y PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGÚN DE LA FRACCIÓN DE ACCIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LOS REGIDORES GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO Y MARTÍN DEMETRIO RUVALCABA NAVARRO DEL PARTIDO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.** Los que estén a favor por favor manifestarlo **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA, LOS REGIDORES ROBERTO GERARDO ALBARRÁN MAGAÑA, MARIA DE JESÚS DE LA TORRE GONZÁLEZ, BLANCA ESTELA FAJARDO DURÁN, FELICIANO GARCÍA FIERROS, CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ, MARIA GUADALUPE OROZCO JUÁREZ, ROSALÍO PONCE HUERTA, ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ, ARMANDO RAMOS CHÁVEZ, MARIA CRISTINA ROMERO, FRANCISCO SÁNCHEZ IBARRA Y ANGÉLICA GUADALUPE TORRES GUTIÉRREZ.** Aprobado. Se aprueba el convenio para que se realice la firma del convenio con el Gobierno del Estado. Se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración, **ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA CON 14 VOTOS A FAVOR DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA, LOS REGIDORES ROBERTO GERARDO ALBARRÁN MAGAÑA, MARIA DE JESÚS DE LA TORRE GONZÁLEZ, BLANCA ESTELA FAJARDO DURÁN, FELICIANO GARCÍA FIERROS, CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ, MARIA GUADALUPE OROZCO JUÁREZ, ROSALÍO PONCE HUERTA, ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ, ARMANDO RAMOS CHÁVEZ, MARIA CRISTINA ROMERO, FRANCISCO SÁNCHEZ IBARRA Y ANGÉLICA GUADALUPE TORRES GUTIÉRREZ. ASÍ COMO CON 06 VOTOS EN ABSTENCIÓN DEL REGIDOR SERGIO ANTONIO SILVA NÚÑEZ, FELIPE REYES RIVAS, ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ Y PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGÚN DE LA FRACCIÓN DE ACCIÓN NACIONAL, ASÍ COMO DEL REGIDOR GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO Y MARTÍN DEMETRIO RUVALCABA NAVARRO DEL PARTIDO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.** Recae el siguiente punto de, -----

ACUERDO

ÚNICO.- SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA IMPULSAR LA **CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA CONSISTENTE EN LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO.** ASÍ MISMO SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE EN NOMBRE DE ESTE AYUNTAMIENTO SUSCRIBAN EL CONVENIO ANTERIORMENTE CITADO. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 y 48 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador del Estado de Jalisco; al Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, Secretaria de Movilidad del Estado de Jalisco; al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas; y al Lic. Rodolfo Guadalajara Gutiérrez, Director del Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR) para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: se solicita **ÚNICO.-** SE AUTORIZA LA FIRMA DEL **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA FEDERAL FONDO DE APOYO A MIGRANTES 2014,** CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE EN NOMBRE DE ESTE AYUNTAMIENTO SUSCRIBAN EL CONVENIO ANTERIORMENTE CITADO. SE AUTORIZA QUE EN CASO DE QUE EXISTA DESVIÓ DE RECURSOS, MALA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS, O ALGUNA OTRA IRREGULARIDAD GRAVE QUE DÉ ORIGEN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL FONDO DE APOYO A MIGRANTES, ESTE AYUNTAMIENTO ACEPTA LE SEAN AFECTADAS Y RETENIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE EN DERECHO LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, HASTA POR UNA CANTIDAD

SUFICIENTE Y/O PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO; INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- SE AUTORIZA LA FIRMA DEL **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA FEDERAL FONDO DE APOYO A MIGRANTES 2014**, CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE EN NOMBRE DE ESTE AYUNTAMIENTO SUSCRIBAN EL CONVENIO ANTERIORMENTE CITADO. SE AUTORIZA QUE EN CASO DE QUE EXISTA DESVIÓ DE RECURSOS, MALA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS, O ALGUNA OTRA IRREGULARIDAD GRAVE QUE DÉ ORIGEN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL FONDO DE APOYO A MIGRANTES, ESTE AYUNTAMIENTO ACEPTA LE SEAN AFECTADAS Y RETENIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE EN DERECHO LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, HASTA POR UNA CANTIDAD SUFICIENTE Y/O PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO; INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 y 48 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Salvador Rizo Castelo, Secretario de Desarrollo e Integración Social; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; al Lic. Luis Arturo Morones Vargas, Director de Desarrollo Social para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En vista de haber agotado el Orden del Día, se declara terminada la Sesión Ordinaria siendo las 09:41 (Nueve horas con cuarenta y un minutos) y se cita para la próxima sesión con oportunidad. Habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL.

SÍNDICO MUNICIPAL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA

**LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO
ORTEGA**

**ROBERTO GERARDO ALBARRÁN
REGIDOR**

**ROSALÍO PONCE HUERTA
REGIDOR**

**MARIA DE JESÚS DE LA TORRE
REGIDORA**

**ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ
REGIDOR**

**BLANCA ESTELA FAJARDO
REGIDORA**

**CARLOS GALLO JIMÉNEZ
REGIDOR**

**FELICIANO GARCÍA FIERROS
REGIDOR**

**CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA**

**MARIA GUADALUPE OROZCO
REGIDORA**

**GERMAN ERNESTO RALIS C.
REGIDOR**

**ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ
REGIDORA**

**ARMANDO RAMOS CHÁVEZ
REGIDOR**

La presente foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria Número 34 (Treinta y cuatro) celebrada el día (26) de Junio de 2014, por el H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

**FELIPE REYES RIVAS
REGIDOR**

**MARIA CRISTINA ROMERO
REGIDORA**

**MARTÍN DEMETRIO RUVALCABA
REGIDOR**

**FRANCISCO SÁNCHEZ IBARRA
REGIDOR**

**SERGIO ANTONIO SILVA NÚÑEZ
REGIDOR**

**PATRICIA MARGARITA SILVA
REGIDORA**

**ANGÉLICA GUADALUPE TORRES
REGIDORA**

La presente foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria Número 34 (Treinta y cuatro) celebrada el día (26) de Junio de 2014, por el H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.